



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 SET. 2026 Hs. 14:12
Numero:	830 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N.º 24/2026.-----
Letra Coord. P.I. y C.-

Ushuaia, 22 de septiembre de 2026.-

Al responsable de
Coordinación y Despacho
S_____/____D

JERÉZ Dariana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Remito adjunto Resolución PCD N.º 179/2026, dictado ad referéndum del cuerpo de concejales y concejalas, mediante la cual se declara de Interés Municipal el proyecto ambiental "Acción por la Biodiversidad: fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la valorización de los Bosques y Humedales de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Atte.

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

0179

USHUAIA, 22 SEP 2026

VISTO: el Asunto 823/2026 del registro de Mesa de Entradas de Legislación; presentado por el concejal Nicolás Pelloli; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el concejal mencionado en el visto propone declarar de Interés Municipal el proyecto ambiental "Acción por la Biodiversidad: fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la valorización de los Bosques y Humedales de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", que es llevado a cabo por ICLEI Argentina y la Asociación Bahía Encerrada y es financiado por la Agencia de Cooperación de la Unión Europea.

Que la protección de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas constituyen desafíos que requieren del compromiso conjunto del Estado y de la sociedad civil, especialmente en territorios como el de nuestra Provincia, donde los bosques nativos y los humedales cumplen funciones esenciales para el equilibrio ambiental, la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático.

Que resulta fundamental promover acciones que no solo procuren preservar estos ambientes, sino que también fortalezcan las capacidades de quienes trabajan cotidianamente en su cuidado y valorización.

Que Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur posee una riqueza natural de características singulares, que se encuentra estrechamente vinculada con su identidad y con su desarrollo social, cultural, turístico y económico.

Que dichos ecosistemas enfrentan distintas amenazas que ponen en riesgo su conservación, entre las que se encuentran los incendios forestales, la presencia de especies exóticas invasoras, la explotación forestal no controlada y el avance de procesos de urbanización que no contemplan adecuadamente las características ambientales del territorio.

Que "adquiere especial relevancia la generación de políticas y herramientas que permitan abordar la conservación desde una perspectiva integral, articulando prevención, protección, restauración y valorización de los servicios que los ecosistemas brindan a la sociedad".



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Que bajo ese marco se desarrolla el proyecto denominado "Acción por la Biodiversidad: fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la valorización de los Bosques y Humedales de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", llevado adelante por ICLEI Argentina junto con la Asociación Bahía Encerrada (ABE), con financiamiento de la Agencia de Cooperación de la Unión Europea.

Que la iniciativa contempla el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y de los gobiernos subnacionales para el desafío e implementación de acciones vinculadas con el cambio climático y la conservación de los ecosistemas; proponiendo trabajar sobre tres áreas naturales protegidas de nuestra Provincia: Península Mitre, Bahía Encerrada y Corazón de la Isla, procurando integrar la prevención, protección y restauración de bosques y humedales con la valorización de los Servicios Ecosistémicos que estos ambientes proporcionan.

Que "resulta importante destacar el rol de ICLEI - Gobiernos Locales por la Sostenibilidad, asociación internacional que reúne a más de 2.500 gobiernos locales y regionales de más de 125 países, que desarrolla acciones orientadas a promover modelos de desarrollo sostenible, resiliente, equitativo, circular y basado en la naturaleza".

Que la participación de la Asociación Bahía Encerrada adquiere particular importancia por tratarse de una organización de la sociedad civil con una trayectoria vinculada directamente con la protección de los ambientes naturales de nuestra ciudad.

Que la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada fue creada en el año 2009 y, a partir de esa experiencia, vecinos y vecinas de Ushuaia impulsaron la conformación de la Asociación Bahía Encerrada en 2010, con el propósito de desarrollar distintas tareas destinadas a preservar y poner en valor ese espacio.

Que la Asociación ha llevado adelante actividades junto con la comunidad, entre ellas visitas guiadas, campañas de limpieza y propuestas de iniciación a la observación de aves, promoviendo el conocimiento y disfrute de las especies que habitan nuestros ambientes naturales.

Lic. NGELIA BUTT
Secretaría Adjunta de
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Que el proyecto propone "generar instrumentos de planificación estratégica para la gestión, manejo y conservación de bosques nativos y humedales, desarrollar herramientas digitales destinadas al monitoreo, reporte y verificación de los procesos vinculados al carbono, establecer redes y alianzas entre los distintos actores del territorio y promover una comprensión integral del valor de estos ecosistemas.

Que un "aspecto destacable de esta propuesta es su carácter multinivel y multisectorial, dado que articula la participación de organismos nacionales, provinciales y municipales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones científico-académicas y comunidades de pueblos originarios"; permitiendo abordar los desafíos ambientales desde distintas perspectivas y favorecer la construcción de estrategias compartidas para la conservación del territorio.

Que la iniciativa se encuentra vinculada con distintos instrumentos normativos y de planificación ambiental, entre ellos la Ley Nacional N.º 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, el Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático, la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y su Plan de Acción, la Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras, el Acuerdo Binacional sobre la Restauración de Ecosistemas Australes entre Argentina y Chile, la Ley Provincial N.º 869 y la Ley Provincial N.º 1470 de Gestión Integral para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático en Tierra del Fuego.

Que sus objetivos guardan relación con los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por la Organización de las Naciones Unidas, particularmente aquellos vinculados con la igualdad de género, la acción por el clima, la protección de los ecosistemas terrestres y la construcción de alianzas para alcanzar objetivos comunes.

Que por lo expuesto y atento a la proximidad del evento programado, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejales y concejales, el proyecto ambiental "Acción por la Biodiversidad: fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la valorización de los Bosques y Humedales de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", que es llevado a cabo por ICLEI Argentina y la Asociación Bahía Encerrada y es financiado por la Agencia de Cooperación de la Unión Europea.

Dr. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Que el suscripto dicta el presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Decreto CD N.º 19/2025 y la Resolución PCD N.º 177/2026.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejalas y concejales, el proyecto ambiental "Acción por la Biodiversidad: fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la valorización de los Bosques y Humedales de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", que es llevado a cabo por ICLEI Argentina y la Asociación Bahía Encerrada y es financiado por la Agencia de Cooperación de la Unión Europea, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR a la Legislación para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados para su ratificación en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN PCD N.º 0179 /2026.-

CO

LOS NOVELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
L.º 4100